

Convocatoria de 1 plaza de Investigador/a en Genómica

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal como Investigador/a en el área de Genómica del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (en adelante, ITER), ubicado en el Polígono Industrial de Granadilla s/n, 38600 Granadilla, Tenerife (Islas Canarias).

Segunda. Puesto, funciones y tipo de relación laboral.

1. Puestos/plazas a cubrir:

- Una plaza de Investigador/a en el área de Genómica de ITER.

2. Funciones de las plazas a cubrir:

- Desarrollo, puesta en marcha, ejecución y evaluación de protocolos de preparación de librerías y secuenciación masiva de ADN y ARN.
- Diseño de experimentos de secuenciación masiva de ADN y ARN.
- Análisis bioinformático primario y secundario de los datos generados.
- Participación en los proyectos de I+D+i y servicios desarrollados por el área de Genómica de ITER.
- Participación en actividades de formación y diseminación de resultados científicos obtenidos en el área de Genómica del ITER, a través de publicaciones y conferencias, congresos, jornadas, seminarios, etc. de ámbito nacional e internacional.
- Supervisión de estudiantes en prácticas, investigadores en formación, rotaciones, etc.
- Coordinación con entidades y colaboradores/as externos/as con las que ITER establezca convenios y acuerdos de colaboración en el ámbito de la Genómica.

3. Tipo de relación laboral:

- Se ofrece un contrato de trabajo temporal a tiempo completo por obra o servicio, con un periodo de prueba inicial de seis meses, para la ejecución del proyecto “*Servicio de Análisis Masivo de Datos Genómicos*” del área de Genómica del ITER. Este proyecto se financia por parte del Cabildo de Tenerife a través de la Estrategia Tenerife 2030, TF Innova, MEDI y FDCAN.

Tercera. Requisitos específicos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Nacionalidad.

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- e) Las personas extranjeras que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes. Las personas aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del español, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

Las personas aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del español, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2. Edad.

Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. Titulación académica.

- Estar en posesión de una titulación superior oficial (licenciatura o grado) en alguna de las carreras en el ámbito de la Biomedicina, acreditable mediante el título o certificación académica oficial correspondiente. Además, estar en posesión de un máster y/o estudio de postgrado equivalente o superior en el ámbito de la Biomedicina, acreditado mediante título y certificación académica oficial correspondiente.
- En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente, deberá acreditarse su equivalencia.

4. Compatibilidad funcional.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas del perfil descrito en la Base Segunda de la convocatoria.

5. Separación o Inhabilitación.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

6. Requisitos específicos para personas con discapacidad.

Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7. Idiomas.

Inglés hablado y escrito (nivel B2 o superior) acreditado mediante la correspondiente certificación oficial emitida por el Ministerio competente en materia de Educación o las Administraciones públicas competentes, siguiendo las recomendaciones propuestas por el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, así como con certificaciones internacionales compatibles tales como TOEFL (Test of English as a Foreign Language), IELTS (International English Language Testing System), Cambridge English Language Assessment, etc. Alternativamente, en ausencia de la correspondiente acreditación, podrá convocarse una prueba escrita para evaluar la competencia lingüística de la persona solicitante y/o se tendrá en cuenta el desempeño de la persona candidata durante la entrevista personal de conformidad con la Base Decimocuarta.

8. Experiencia.

- Experiencia acreditable de formación e investigación en laboratorios de Biología Molecular.

- Experiencia acreditable en la utilización de equipos de secuenciación masiva de nueva generación.
- Participación acreditable en investigaciones nacionales y/o internacionales relacionados con la variación genética y su estudio a través del empleo de plataformas y técnicas de secuenciación masiva de nueva generación.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Cuarta. Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección “*Empleo y Formación*” de la página web de ITER (<http://www.iter.es>), en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas Canarias.

Quinta. Presentación de las solicitudes.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a la dirección “*convocatorias_genomica@iter.es*” en el plazo de catorce días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de ITER, indicando en el asunto “*Convocatoria de Plazas de Investigador/a en Genómica del ITER*” y adjuntar el documento de solicitud cumplimentado (Anexo I) donde se debe especificar:

- Nombre y apellidos
- NIF/NIE
- Fecha y lugar de nacimiento
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica
- Ciudad de residencia

Además, junto al Anexo I deberá adjuntarse la siguiente documentación, escaneada en formato PDF y en color siempre que sea posible:

- a) Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
- b) Curriculum Vitae detallado con foto actual en color, incluyendo la documentación justificativa de los requisitos específicos y méritos que se alegan.

- c) Documentación acreditativa de las titulaciones académicas alegadas, acreditación de conocimientos y otros títulos de interés, debidamente ordenada e identificada.
- d) Certificado académico oficial de calificaciones obtenidas en el grado/licenciatura y/o estudio de postgrado equivalente o superior.
- e) Carta manuscrita en inglés que refleje los intereses profesionales de la persona interesada (máximo 750 palabras).
- f) De tenerlas, cartas de referencia de equipos de investigación con los que colabora actualmente o ha colaborado recientemente, así como la dirección de correo electrónico de, al menos, dos investigadores/as que puedan proporcionar referencias.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por la autoridad competente.

La documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior a la resolución de la presente convocatoria con el fin de comprobar la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria podrá suponer la exclusión automática del procedimiento de selección. No obstante, se establece un período de tres días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas en la presente convocatoria para la subsanación de deficiencias o la aportación de los documentos requeridos que se indiquen en tal listado. De no producirse la subsanación de deficiencias o el aporte de los documentos preceptivos señalados, se tendrá por desistida la solicitud y quedará excluida del procedimiento de selección.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Sexta. Méritos que se valorarán de las personas aspirantes.

Además de los requisitos mínimos exigibles, se valorarán los siguientes méritos:

- Nota media de expediente académico de la licenciatura o grado superior.
- Nota media del expediente académico del máster o estudio de postgrado equivalente o superior en el ámbito de la Biomedicina relacionados con la plaza.
- Nivel de Inglés y conocimientos de una segunda lengua extranjera.
- Experiencia en genética humana, en la creación de librerías de ADN para secuenciación, en el manejo de equipos Illumina de secuenciación de nueva generación y conocimientos de análisis de datos obtenidos mediante plataformas de secuenciación de nueva generación de ADN.
- Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales y asistencia a cursos afines, especialmente aquellas en las que se hayan empleado técnicas de secuenciación

masiva.

- Estancias, becas y participación en proyectos de investigación.
- Publicaciones en revistas científicas indexadas en áreas del ámbito de la Biomedicina, y particularmente relacionadas con la aplicación de la genética humana, secuenciación de nueva generación y el uso de tecnologías de alto rendimiento, indicando la posición en el índice JRC del año en que se publicaron o, en su defecto, del siguiente año disponible.
- Experiencia en supervisión de estudiantes de máster o doctorado.
- Conocimientos básicos de algún lenguaje de programación (Bash, R, Python, C++, etc.).

Séptima. Plazos.

Fase del procedimiento	Fecha
Apertura de la convocatoria	14/12/2017
Recepción de solicitudes, hasta el	31/12/2017
Publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas	10/01/2018
Publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas	17/01/2018
Evaluaciones y calendario de entrevistas	17/01/2018
Realización de entrevistas personales	18 y 19/01/2018
Publicación del listado de personas seleccionadas	24/01/2018

ITER se reserva el derecho para adaptar los plazos en atención al número total de solicitudes registradas. En todo caso, la información relativa a este procedimiento de selección se publicará en la sección “*Empleo y Formación*” de la web de ITER, S.A. (iter.es):

<http://www.iter.es/empleo-y-formacion/>

Octava. Selección.

El proceso de selección se regirá por los principios constitucionales previstos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2015), en su redacción actual, por el que se garantiza que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, capacidad y mérito, así como los establecidos en el artículo 55.2, relativos a la publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad, independencia y

discrecionalidad, adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones del perfil solicitado, y la agilidad del proceso, sin perjuicio de la objetividad.

Novena. Comisión de Selección

El procedimiento de selección regulado en estas Bases será supervisado por una Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Dirección-Gerencia del ITER o Dirección o Coordinación de Área.
- Vocalías: al menos dos empleados/as de ITER relacionados/a con el puesto de trabajo.
- Secretaría: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de Selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener, en la medida de las posibilidades, igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus reuniones de trabajo de asesores/as especialistas, que colaborarán con la misma y tendrán voz, pero no voto.

Décima. Fases del procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- 1) Valoración de méritos
- 2) Entrevista personal (en inglés)

Undécima. Criterios de calificación y superación de cada fase.

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- La primera fase tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de entrevista.
- La puntuación final en las dos fases de cada aspirante se calculará siempre y cuando se obtenga un mínimo de 5 puntos en la segunda fase.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de aspirantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Duodécima. Baremos de calificación.

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

- Primera Fase, valoración de méritos: 70%
- Segunda Fase, entrevista personal: 30%

Decimotercera. Valoración de méritos (primera fase): máximo 10 puntos

Los méritos de esta fase se valorarán conforme al baremo que se expone a continuación:

- Expediente académico de la licenciatura o de grado (10%).
- Expediente académico del máster oficial y/o estudio de postgrado equivalente y/o superior relacionados con el perfil solicitado (10%).
- Estar en posesión del grado de Doctor en programas relacionados con las Ciencias de la Vida o de la Salud o Biomedicina, acreditable mediante el título o certificación académica oficial correspondiente (10%).
- Conocimientos y experiencia previa en la creación de librerías de ADN de secuenciación, ejecución de controles de calidad, mantenimiento de equipos y utilización de plataformas Illumina de secuenciación de nueva generación (40%).
- Publicaciones en revistas científicas indexadas en áreas del ámbito de la Biomedicina, y particularmente relacionadas con la aplicación de la genética humana, secuenciación de nueva generación y el uso de tecnologías de alto rendimiento (10%).
- Conocimientos en el análisis de datos de variación genética, especialmente aquellos obtenidos mediante secuenciación masiva de ADN (10%).
- Formación y experiencia adicional afín al perfil solicitado (10%).

Decimocuarta. Entrevista personal (segunda fase): máximo 10 puntos

La entrevista será realizada en inglés por la Comisión de Selección y tendrá lugar en la fecha y lugar indicados en la sección “*Empleo y Formación*” de la web del ITER.

Durante la entrevista se valorará la competencia lingüística oral (capacidad de comunicación oral) y escrita (a partir de la carta manuscrita en inglés de intereses profesionales de cada aspirante), la adecuación del Curriculum Vitae y del conocimiento técnico y experiencia previa acreditada de las personas candidatas al perfil solicitado.

En cualquier momento del proceso, se podrá llamar a las personas aspirantes para realizar cuantas entrevistas personales se consideren oportunas, más allá de la programada inicialmente, con el fin de valorar la adecuación de las competencias profesionales para el desempeño de las funciones descritas en la Base Segunda.

Decimoquinta. Documentación acreditativa de requisitos y méritos.

En el momento de la entrevista, la persona candidata deberá aportar a la Comisión de

Selección los originales de la documentación o copia debidamente compulsada presentada en la convocatoria para acreditar que se cumplen los requisitos específicos y se dispone de los méritos alegados. Esta documentación también podrá ser requerida a las personas candidatas que resulten seleccionadas en cualquier otro momento posterior tras la resolución de la convocatoria.

La persona participante en el procedimiento de selección es responsable de la veracidad y exactitud de la información contenida en la documentación presentada.

Decimosexta. Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión de Selección.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de Selección propondrá la persona o personas candidatas que resulte seleccionada para adjudicar la plaza ofertada. Esta comisión elaborará un informe motivado sobre cada persona aspirante seleccionada en el que se hará constar la puntuación final alcanzada tras la baremación de ambas fases.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no obtienen la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

Decimoséptima. Lista de reserva.

Las personas aspirantes que habiendo superado las dos fases del procedimiento de selección con una puntuación final igual o superior a 10 que no resulten seleccionadas por la Comisión de Selección pasarán a constituir una lista de reserva destinada a cubrir las plazas que hayan sido asignadas en esta convocatoria y que no resulten adjudicadas.

La inclusión de las personas candidatas no seleccionadas en la lista de reserva no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con ITER, y ningún derecho asociado a esta relación.

La lista de reserva tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución de la presente convocatoria en la web de ITER.

Decimoctava. Exclusión.

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- a) No haber aportado durante el periodo inicial de solicitudes o durante el periodo de subsanación toda la documentación requerida, en especial la dirigida a acreditar que se cumplen los requisitos específicos.
- b) Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- c) La falta de veracidad y/o exactitud en la documentación aportada, lo que supondrá la exclusión automática con independencia del momento en el que se detecte.

Decimonovena. Incorporación.

La persona candidata que habiendo superado este procedimiento resulte definitivamente seleccionada deberá incorporarse en el día y lugar indicado en la resolución de la convocatoria. En caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes o por causa de fuerza mayor sobrevenida, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso de selección regulado en esta convocatoria.

Vigésima. Renuncias o bajas.

1. Las renuncias o bajas que se produzcan entre las personas candidatas seleccionadas una vez iniciado el contrato estarán sujetas a la normativa vigente en materia laboral.
2. De existir la lista de reserva, las renuncias o bajas podrán ser sustituidas por las personas candidatas de la citada lista, por decisión de la Dirección-Gerencia de ITER.
3. La sustitución de una plaza motivada por renuncia o baja de la persona candidata seleccionada no será automática ni obligatoria para ITER. En caso de que se realice esta sustitución, se hará por riguroso orden de prelación en la citada lista de reserva, conforme a la puntuación final obtenida en la valoración que resulte de la presente convocatoria.

ANEXO I: Solicitud de plaza de Investigador/a en Genómica Convocatoria 2017

Por favor, cumplimentar con letras mayúsculas

Nombre y apellidos:
NIF/NIE:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Correo electrónico de contacto:
Teléfono de contacto:
Titulación académica:
Ciudad de residencia:

EXPONE

1. Que reúne todos y cada uno de los requisitos que se exigen en las Bases de la presente convocatoria de plazas de Investigador/a en Genómica formación publicada en la sección de “Empleo y Formación” de la web de ITER.
2. Que, a dichos efectos, anexa la documentación acreditativa siguiente (señale con una equis, “X”, lo que proceda):

- Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
- Curriculum Vitae detallado con foto actual en color, incluyendo la documentación justificativa de los requisitos específico méritos que se alegan.
- Documentación acreditativa de las titulaciones académicas alegadas, acreditación de conocimientos y otros títulos de interés, debidamente ordenada e identificada (ver Base Séptima).
- Certificado académico oficial de calificaciones obtenidas en las titulaciones alegadas.
- Carta manuscrita en inglés que refleje los intereses profesionales de la persona interesada (máximo 750 palabras).
- Cartas de referencia de equipos de investigación con los que colabora actualmente o ha colaborado recientemente, así como la dirección de correo electrónico de investigadores/as que puedan proporcionar referencias.
- Documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por la autoridad competente.

Es por lo que a Vd.,

SOLICITA

Participar en el proceso de selección para optar a plazas de Investigador/a en Genómica del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.

Y para que así conste, lo firma en, a ... de ... 2017.

El interesado / La interesada

Fdo.: ...

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre sobre Tratamiento y Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de la aplicación de las condiciones y apercibimientos legales preceptivos.